

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 24 julio de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 16 de julio 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 594-18, con resolución N° 594-18. A nombre de **ALFONSO BARRERA MOLANO Y OTRO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 24 Julio de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2



RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 594-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO CASA BIFAMILIAR BARRERA MOLANO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: ALFONSO BARRERA MOLANO Y CARLOS ALBERTO ACERO CONTRERAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010200930003000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-7690, predio localizado en la CALLE 16A N° 9 A-14/16 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 515-18 de fecha 17 de mayo de 2018 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

CUADRO DE ÁREAS					
UNIDAD	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA	ÁREA PRIVADA LIBRE	ÁREA COMÚN	PRIVADA TOTAL	COEFICIENTES DE PROPIEDAD
UNIDAD 01 APARTAMENTO 101	143,38 M2	20,17 M2	8,45 M2	163,55M2	53,62 %
UNIDAD 02 APARTAMENTO 201	141,47 M2	--	7,91 M2	141,47 M2	46,38 %
TOTALES	284,85 M2	20,17M2	16,36 M2	305,02 M2	100,00%
ÁREA DEL LOTE	171,00 M2				

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 594-18 de fecha 16 de julio de 2018 a nombre de ALFONSO BARRERA MOLANO Y CARLOS ALBERTO ACERO CONTRERAS.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURIA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2018.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 16 7 2018

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 594-18

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200930003000

Dirección CALLE 16A N° 9A - 14/16

Barrio CENTRO

Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor

Matrícula Inmobiliaria 095-7690

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ALFONSO BARRERA MOLANO Y OTRO

Cedula 4118922

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO CASA BIFAMILIAR BARRERA MOLANO", consta de (02) dos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

BOGOTÁ

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2